

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de FELIPE NERY MORENO
ÁLVAREZ contra HEREDEROS de MARÍA ANTONIA HERNÁNDEZ
SASTOQUE** (Ap. Sent.). 2021-00342.

Como quiera que el expediente fue remitido al despacho de la Magistrada, doctora LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ, a efectos de ser resuelto el recurso de súplica que interpuso el apoderado judicial de la demandada MARÍA ALEJANDRINA SASTOQUE VDA DE PINEDA, contra el auto de fecha de fecha 21 de junio de 2022, a través del cual fue negada la solicitud que presentó tendiente a que sean decretadas determinadas pruebas en segunda instancia; recurso de súplica que se encuentra pendiente de ser resuelto, se deja sin valor ni efecto el proveído calendado 11 de julio de 2022, mediante el cual se corrió traslado para que la citada demandada procediera sustentar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 7 de marzo de 2022 proferida por el Juzgado Treinta y Dos de Familia de Bogotá.

La anterior determinación obedece al hecho que dicho traslado solo procede, una vez se encuentre en firme el auto objeto del recurso de súplica, en el evento que la decisión impugnada no sea revocada por los magistrados que conforman la Sala Dual que debe resolver el mismo.

En su oportunidad, regresen las diligencias al despacho para proveer sobre el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado